

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

FECHA: 24 de noviembre de 2020

HORA: De 15:00 a 15:50 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Yulder Manosalva / Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Juan David Cormane Angarita/ Ingeniero de Empresa de servicios públicos Triple A SA ESP.

Lady Johana Ospina Corso / Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico, con el objetivo de realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) y componente predial en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 del Proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PITAL DE CLARIN-MUNICIPIO DE POLONUEVO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"- Radicado: 2020ER0097073.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó esta mesa de trabajo para realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

- 2) Se proyecta presentación generada de la etapa de Evaluación Preliminar (Etapa 1) con el fin de verificar el avance de la información no presentada concernientes al proyecto, expuestas en la mesa de trabajo nro. 1 de fecha 22/10/2020.
- 3) Se informa por parte de la entidad territorial que realizó el 24/11/2020, el envío de la siguiente información complementaria: “*análisis de alternativas, manual de arranque y puesta en marcha, manual de operación y mantenimiento, memorias, APUS, cantidades de obra, cronograma y flujo de fondos, memoria redes de alcantarillad, proyección de población y caudales, certificado aprobación interventoría, certificado de NO PÓLIZA, permiso intervención vial, VUR - certificado libertad y tradición, presupuesto, canteras autorizada*”. Lo cual este sujeto a verificación y/o ajuste de conformidad a la Resolución 0661 de 2019.
- 4) Por parte del MVCT, se manifiesta con la documentación entregada a la fecha, se continuará con la Evaluación Preliminar - Etapa 1 y al culminar esta se procederá a la Etapa 2 – Presentación ante el Comité Técnico de Proyectos, conforme al proceso de evaluación por etapas a luz de la Resolución 0661 de 2019 y reglamentación del sector. Se estará informando al ente territorial el resultado de la presentación a comité (etapa 2) cuando se lleve a cabo.
- 5) Información faltante del proyecto:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Formato resumen del proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de población (no adjunta hoja de cálculo- Requiere de ajustes y verificaciones).
- c. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- d. Estudios de suelos (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- e. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- f. Planos. Complementar de conformidad con la resolución 0661 de 2019. numeral 2.4.2.16.
- g. Manual de Operación y Mantenimiento. (Requiere de ajustes y/o verificaciones)

Requiere de ajustes y verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 y reglamentación del sector.

2. Del componente técnico – NO se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (ENVIADO 08/11/2020) Requiere de ajustes y verificaciones.
- b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (ENVIADO 08/11/2020) Requiere de ajustes y verificaciones.
- c. Estudio diagnóstico hidráulico (ENVIADO 08/11/2020) Requiere de ajustes y verificaciones.
- d. Memorias hidráulicas / (ENVIADO 08/11/2020). Requiere de ajustes y verificaciones.
- e. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.)
- f. Catastro.
- g. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17)
- h. Especificaciones particulares (PENDIENTE)

- i. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23)
- j. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25)
- k. Certificado de Disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.2.26)
- l. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- m. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4)
- n. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.
- o. Diseño estructural (*ENVIADO 30/10/2020*) Requiere de ajustes y verificaciones.
- p. Hoja de cálculo de la proyección (*ENVIADO 30/10/2020*) Requiere de ajustes y verificaciones.
- q. Certificado de funcionalidad e integralidad. (*ENVIADO 30/10/2020*)

Requiere de ajustes y verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 y reglamentación del sector.

3. Del componente ambiental presenta:

PSMV (*ENVIADO 30/10/2020*)

4. Del componente ambiental - No presenta:

- a. Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019 numeral 2.4.2.26. Disponibilidad de servicio donde se indica, "En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso."

5. Del componente predial se presenta:

- a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- b. Certificación predial. (Certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.)
Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.

Sujeto a verificación y/o ajuste de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente predial - NO se presenta:

- a. Certificación predial. (Certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.)
- b. Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.
- c. Plano predial. Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- d. Servidumbres. Aclarar si es vía pública. Se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0661 numeral 2.2.3. En caso de que aplique
- e. Permisos de cruce de vías. En caso de que aplique.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional se presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3)
- b. Esquema organizacional.

8. Del componente institucional - NO presenta:

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3). (ENVIADO 13/11/2020)
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. Del componente financiero se presenta:

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. Del componente financiero - NO presenta:

- a. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
- b. Cronograma y Flujo de inversión de conformidad a la Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.
- c. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

Incluir de conformidad a la resolución 0661

11. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

12. Del componente documental y legal - NO presenta:

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 6) Se realizó de nuevo guía y explicación a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de componentes del proyecto de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad a la Resolución 0661 de 2019.
- 7) Se manifiesta por parte del MVCT que no han enviado las especificaciones particulares del proyecto, debido a que en la carpeta enviada con anterioridad solo se encuentran dos especificaciones en pdf nombradas como "*Escaleras como PRFV y Tapas en PRFV*", se realiza de nuevo la explicación de como se debe presentar conforme a la Resolución 0661 de 2019 numeral, 2.4.2.23. El ente territorial manifiesta que entregaron toda la sabana de especificaciones que maneja la empresa TRIPLE A. "*NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.*" El ente territorial informa que así vienen entregando los proyectos con esa estructura. Se manifiesta por parte del MVCT que las especificaciones son particulares al proyecto como se indica en la Resolución.

"Firmadas por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional.

Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s)

cabecera(s) municipal(es). En los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal¹, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte.

Adicionalmente, las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La especificación debe indicar la unidad de medida y pago guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto.” Se realizará consulta en comité y se manifestará lo informado por el ente territorial a solicitud de este.

De igual forma se expone nuevamente que la presentación del componente presupuestal, se debe realizar de conformidad a la Res. 0661 de 2019, y de la importancia de ir avanzando para cuando se llegue a una etapa más avanzada con el equipo de presupuesto.

- 8) Se reitera la entrega, de las certificaciones documentales y legales en el marco de la Resolución. El ente territorial manifiesta que en cuanto a la certificación “de Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria”, no realiza la socialización hasta que se expida el CDP, del proyecto para evitar y/o expectativas con la comunidad. Se manifestará en comité lo informado por el ente territorial sobre lo manifestado.
- 9) Se recomienda al ente territorial continuar subsanando la información pendiente, para seguir avanzando con el proyecto.
- 10) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia para realizar seguimiento a las subsanaciones de la información faltante del proyecto encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

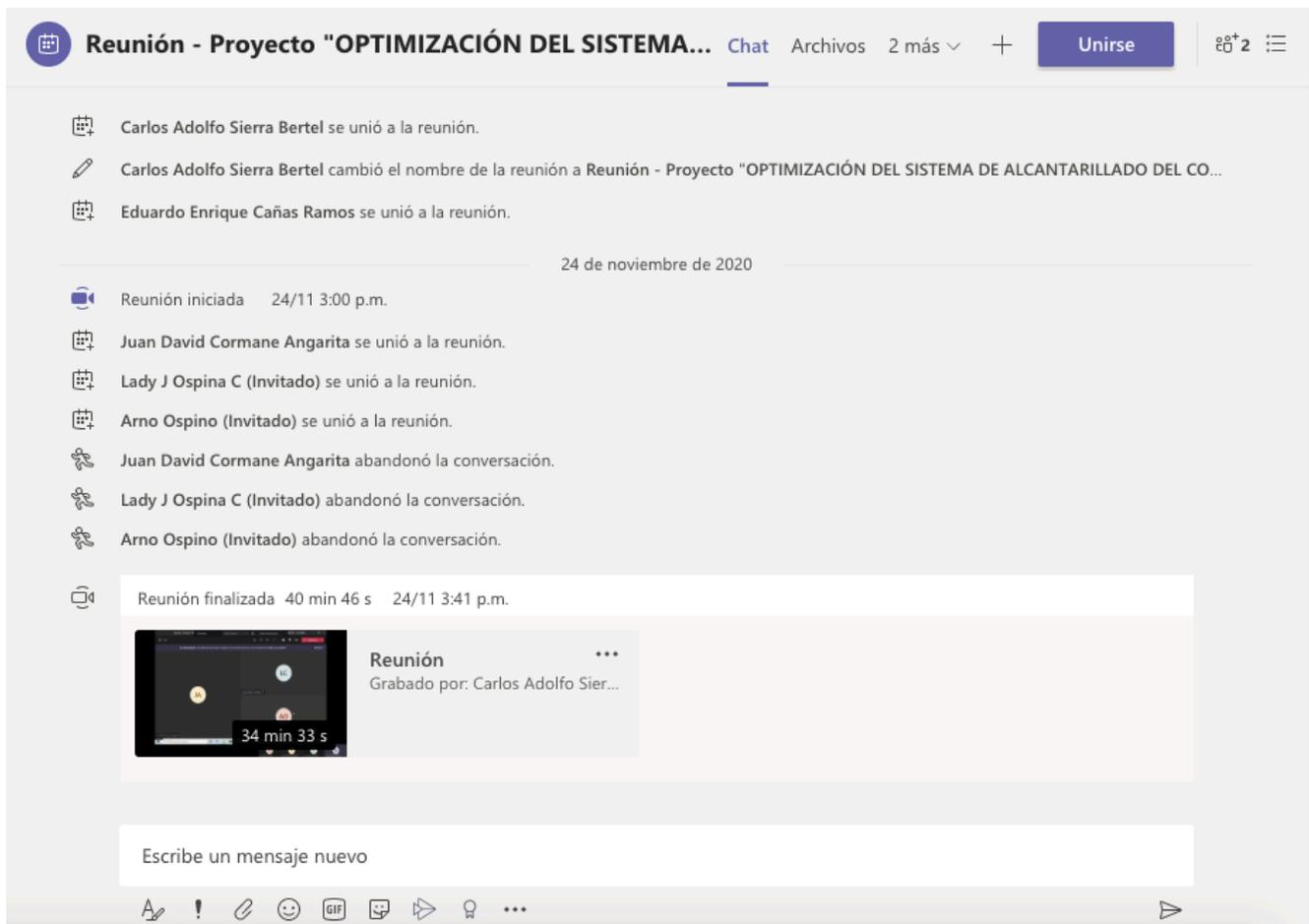
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

¹ Terrestre-carretera o carretable, indicando capacidades de carga y tipo de vehículo que pueda acceder, lomo de mula, transporte manual-; Marítimo-Tipo de embarcación y capacidad-; Fluvial-Tipo de embarcación y capacidad-; Aéreo-Tipo de nave y capacidad-

□ Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Por parte del MVCT participar en reunión para el día 24/11/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	24 de noviembre 2020.
Por parte de la entidad participar en reunión para el día 24/11/2020 y seguir con las subsanaciones y entrega de la información pendiente.	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.	24 de noviembre 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 24/11/2020